

**Relación de expedientes sancionadores**

*Número de expediente. — Titular. — Fecha de la resolución. — Medida cautelar propuesta*

207/2008/02639. — Miguel Pulido Contreras. — 24 de noviembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/87/09)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud  
Subdirección General de Salud Pública**

Publicación de la resolución de expediente en materia de limpieza y saneamiento de la vivienda.

Por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana, 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

**Relación de expedientes sancionadores**

*Número de expediente. — Titular. — Fecha de la resolución. — Medida cautelar propuesta*

207/2008/02674. — Domingo Román Soriano. — 21 de noviembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 14 de enero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/783/09)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud  
Subdirección General de Salud Pública**

Publicación de acuerdo de inicio y propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de limpieza y saneamiento de la vivienda.

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que se relaciona a continuación la incoación de expediente en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana, 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

La interesada dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que considere convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Salud Pública, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrá solicitar vista del expediente.

**Relación de expedientes iniciados**

*Número de expediente. — Titular. — Fecha de incoación. — Medida prevista*

207/2008/02775. — Gloria Mendoza Santiago. — 26 de noviembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 14 de enero de 2009.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/782/09)

**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud  
Subdirección General de la Salud Pública**

Publicación de acuerdo de inicio y propuesta de resolución de expediente sancionador en materia de limpieza y saneamiento de la vivienda.

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que se relaciona a continuación la incoación de expediente en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana, 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

La interesada dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que considere convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Salud Pública, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrá solicitar vista del expediente.

**Relación de expedientes iniciados**

*Número de expediente. — Titular. — Fecha de incoación. — Medida prevista*

207/2008/03027. — Inés Rojas Cabrera. — 20 de noviembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—La jefa de Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/88/09)